



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 264 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 12 de diciembre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN
LOS DÍAS DEL VEINTE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL VEINTITRÉS AL CUATRO
DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, A EFECTO DE QUE EL
PERSONAL ADSCRITO AL
ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER
MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO
DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN
IZCALLI (MAVICI), LLEVE A CABO EL
DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU
COMPETENCIA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A EFECTO DE QUE EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (MAVICI), LLEVE A CABO EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A EFECTO DE QUE EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (MAVICI), LLEVE A CABO EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ING. HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO, con fundamento en lo establecido por los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli; 22 fracción III inciso c), 63 fracción III, 64 y 65 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022- 2024).

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), establece el objeto de dicho organismo, dentro del cual se destaca el de prestar el servicio público de mantenimiento de vialidades, así como producir mezclas asfálticas, y a su vez, suministrarlas al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a otros municipios y a particulares.

En razón de las atribuciones señaladas en el párrafo que antecede, es evidente que la actividad de Mavici, constituye acciones de utilidad pública, que incluso derivado de la premura y urgencia de la atención que pudiera suscitarse en cada caso, podría considerarse de emergencia debido a que se relaciona con la atención de vías de acceso y comunicación dentro del municipio y en los límites de este.

Así, considerándose entonces que la naturaleza del actuar de este Organismo Descentralizado es operativa y administrativa, y que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son hábiles todos los días del año a excepción de los días sábado y domingo, y los que sean contemplados por el calendario oficial, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas. De ese modo, en la Gaceta del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, identificada con el número 288, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, se establece el calendario oficial de esta administración municipal y en la que se establece un periodo vacacional comprendido del veinte de diciembre de dos mil veintitrés al cuatro de enero de dos mil veinticuatro.

Guillermo González Camarena 33 B, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En mérito a lo anterior, y en apego al artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan los días veinte de diciembre de dos mil veintitrés al cuatro de enero de dos mil veinticuatro, para que, en el caso de ser necesario, el personal adscrito al Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, pueda realizar sus actividades dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas.

Por lo suficientemente fundado y motivado en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se habilitan los días correspondientes al periodo vacacional comprendido del veinte de diciembre de dos mil veintitrés al cuatro de enero de dos mil veinticuatro, para que, en el caso de ser necesario, el personal adscrito al Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, pueda realizar sus actividades dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cuautitlán Izcalli, para su conocimiento general y vigencia.

TERCERO.- Este acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación.

Dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



C. HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO
DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Archivo/Dir/hslc/MTRH

Guillermo González Camarena 33 B, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



MAVICI
Mantenimiento de Vialidades de
Cuautilán Izcalli.



Gobierno de
Cuautilán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México".

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 11 de diciembre de 2023
Oficio: MAVICI/DIR/0502/2023

ASUNTO: Solicitud de Publicación en la Gaceta Municipal Periódico Oficial de Gobierno de Cuautilán Izcalli, del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la realización de actividades y servicios propios del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautilán Izcalli.

C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLAN IZCALLI.
P R E S E N T E

El que suscribe C. Héctor Santiago López Carrillo, Director del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautilán Izcalli MAVICI, sirva la presente para enviarle un cordial saludo, solicitando su atento apoyo y en el ámbito de las atribuciones que le han sido conferidas al amparo de los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 86,87 fracción I y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que se publique en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno de Cuautilán Izcalli, el ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIAS DE LAS ÁREAS DEL ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLAN IZCALLI, MAVICI, de fecha seis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Sin otro particular por el momento quedo como siempre a sus órdenes.



ATENTAMENTE



C. HÉCTOR SANTIAGO LÓPEZ CARRILLO
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL
PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI



DIRECCIÓN GENERAL

Guillermo González Camarena 33 B, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautilán Izcalli, Méx.



CUAUTITLAN IZCALLI

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

